

Don Antonio Perez de Meca, Don Miguel de Sutilia Don
Alfonso Joseph Fernandez Osoyo, Don Nicolas Montiel
Don Juan. Ruiz, Don Pedro Gomez Thomas, Don Juan Pedro Mo
lina y Don Juan Joseph Guillermo de Legiza Regidores =

Don Gonzalo de Miras y Don Juan. Lopez Guebara Jurados =

Venerables

El señor Don Miguel de Sutilia Procurador General: Dijo
que la tarde de ayer que se conzaron trece del corriente
se exigieron del arca de quaxo llaves diez y ocho mil quin
to setenta y cinco reales para conducirlos ala theoreria
General dela Ciudad de Murcia para subenir en parte
al adeudo que esta Ciudad contra si tiene y a favor dela Real
hacienda por raxon de Venerables tasa y seaviais ordi
nario con cuyo motivo reflexiono el que propone ser
matena moralmente imposible que esta Ciudad con sus
propios puea hazer los pagos de los devitos atrasados
y que precisamente han de decorner y mas suando indies
permable hazer al mismo tiempo los pagos de salario
de dependientes y que estan asignados por el Real Regla
mento, Cuya imposibilidad continuara y no zanaran las
separaciones que hasta aqui se han experimentado sino se
proporcionan medios adecuados para hazer el pago de
los atrasos y despues satisfazer lo corriente en el modo y
forma que prescribe dho. Reglamento lo que podra egecu
tarse si se haze la cobranza de los quarenta y ocho mil y
ochocientos reales que de liquido estan debiendo alguno de
ellos y estan mandados cobrar por el Real Consejo lo que
podra tener efecto si por el señor Don Alberto de Suelbes
Intendente deste Reyno se despachara egecuta con amplias
facultades para poder apremiar a los referidos deudo
res y no se ha egecutado en muchos años por la conex.
Union y parentesco que algunos de los deudores han te
nido y tienen con diferentes Capitulares y asi mismo po
dra en parte cobrarse dho. deuto si se declarase que

